

ORD. (GABMIN) N° 00 877 /

ANT.:

MAT.: Sobre cobro de los costos de reproducción de la información requerida vía ley N°20.285.

SANTIAGO, 08 JUL. 2009

DE : **MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Como es de su conocimiento, está en plena vigencia la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

El artículo 11 del artículo primero de la Ley reconoce una serie de principios, entre los cuales se encuentran los siguientes: a) Principio de facilitación, conforme al cual los mecanismos y procedimientos para el acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado deben facilitar el ejercicio del derecho, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo; b) Principio de la oportunidad, conforme al cual los órganos de la Administración del Estado deben proporcionar respuesta a las solicitudes de información dentro de los plazos legales, con la máxima celeridad posible y evitando todo tipo de trámites dilatorios y, c) Principio de gratuidad, de acuerdo al cual el acceso a la información de los órganos de la Administración es gratuito, sin perjuicio de lo establecido en esta ley.

Por otra parte, el artículo 18 del artículo primero de la Ley N°20.285 dispone que “[s]ólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción y de los demás valores que una ley expresamente autorice a cobrar por la entrega de la información solicitada”, señalando, además, que “[l]a obligación del órgano requerido de entregar la información solicitada se suspende en tanto el interesado no cancele los costos y valores a que se refiere el inciso precedente.”

A su vez, el artículo 20 del Reglamento de la ley, aprobado por el decreto supremo N° 13 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, entiende como costos directos de reproducción “todos aquellos que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el requirente haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el o los funcionarios para realizar la reproducción.”

Con el objetivo de dar cumplimiento a los principios referidos y las normas legales y reglamentarias señaladas, y para garantizar la oportuna información sobre los costos y demás valores requeridos a las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información pública, se ha estimado necesario que los órganos y servicios de la Administración del Estado den cumplimiento a lo siguiente:

- a. En un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha del presente Oficio deberán dictar el respectivo acto administrativo que fije los costos directos de reproducción,



considerando criterios de razonabilidad y eficiencia al momento de su determinación.

- b. Asimismo, deberán identificar en dicho acto, en su caso, aquellas leyes que expresamente autorizan cobros de otros valores por la entrega de la información solicitada.

Finalmente, toda la información anterior deberá estar publicada en el banner Gobierno Transparente de acuerdo a los formatos y diseño que al efecto se hayan definido cuando se encuentre totalmente tramitado.

Saluda atentamente a Ud.,



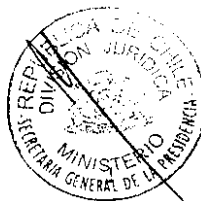
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



FDS/JCW/ASV

DISTRIBUCION:

- 1) Presidencia de la República
- 2) Ministro del Interior
- 3) Ministro de Relaciones Exteriores
- 4) Ministro de Defensa
- 5) Ministro de Hacienda
- 6) Ministro Secretario General de Gobierno
- 7) Ministro de Economía
- 8) Ministra de Planificación y Cooperación
- 9) Ministra de Educación
- 10) Ministro de Justicia
- 11) Ministro del Trabajo y Previsión social
- 12) Ministro de Obras Públicas
- 13) Ministra de Salud
- 14) Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15) Ministra de Agricultura
- 16) Ministro de Minería
- 17) Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18) Ministra de Bienes Nacionales
- 19) Ministro de Energía
- 20) Ministra Servicio Nacional de la Mujer
- 21) Ministra Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 22) Ministra Medio Ambiente
- 23) Subsecretario del Interior
- 24) Subsecretaria de Desarrollo Regional
- 25) Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 26) Subsecretario de Guerra
- 27) Subsecretaria de Marina



- 28) Subsecretario de Aviación
- 29) Subsecretaria de Carabineros
- 30) Subsecretario de Investigaciones
- 31) Subsecretaria de Hacienda
- 32) Subsecretario General de Gobierno
- 33) Subsecretario de Chile Deportes
- 34) Subsecretario de Economía
- 35) Subsecretario de Pesca
- 36) Subsecretario de Planificación y Cooperación
- 37) Subsecretario de Educación
- 38) Subsecretario de Justicia
- 39) Subsecretario del Trabajo
- 40) Subsecretario de Previsión Social
- 41) Subsecretario de Obras Públicas
- 42) Subsecretaria de Salud
- 43) Subsecretario de Redes Asistenciales
- 44) Subsecretaria de Vivienda
- 45) Subsecretario de Agricultura
- 46) Subsecretaria de Minería
- 47) Subsecretario de Transportes
- 48) Subsecretario de Telecomunicaciones
- 49) Subsecretario de Bienes Nacionales
- 50) Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía
- 51) Subsecretaria del Sernam
- 52) Subsecretario de Cultura
- 53) Secretario Ejecutivo Comisión Medio Ambiente
- 54) Intendente Región de Arica y Parinacota
- 55) Intendente Región de Tarapacá
- 56) Intendente Región de Antofagasta
- 57) Intendente Región de Atacama
- 58) Intendente Región Coquimbo
- 59) Intendente Región de Valparaíso
- 60) Intendente Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- 61) Intendente Región del Maule
- 62) Intendente Región del Bío-Bío
- 63) Intendente Región de la Araucanía
- 64) Intendente Región de Los Ríos
- 65) Intendente Región de Los Lagos
- 66) Intendente Región de Aysén
- 67) Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 68) Intendente Región Metropolitana
- 69) Gobernador de la Antártica Chilena
- 70) Gobernador de Antofagasta
- 71) Gobernador de Arauco
- 72) Gobernador de Arica
- 73) Gobernador del Bío-Bío
- 74) Gobernador de Cachapoal
- 75) Gobernador de Capitán Prat
- 76) Gobernadora de Cardenal Caro
- 77) Gobernadora de Cauquenes
- 78) Gobernador de Cautín
- 79) Gobernador de Chacabuco
- 80) Gobernador de Chañaral
- 81) Gobernador de Chiloé
- 82) Gobernadora de Choapa
- 83) Gobernadora de Colchagua
- 84) Gobernador de Concepción
- 85) Gobernador de Copiapó
- 86) Gobernador Cordillera
- 87) Gobernador Coyhaique
- 88) Gobernador de Curicó
- 89) Gobernador de Elqui
- 90) Gobernador de General Carrera



- 91) Gobernadora de Huasco
- 92) Gobernadora de Iquique
- 93) Gobernador de Isla de Pascua
- 94) Gobernador de Limarí
- 95) Gobernador de Linares
- 96) Gobernador de Llanquihue
- 97) Gobernadora del Loa
- 98) Gobernador de Los Andes
- 99) Gobernadora de Magallanes
- 100) Gobernador del Maipo
- 101) Gobernador de Malleco
- 102) Gobernadora de Melipilla
- 103) Gobernador de Nuble
- 104) Gobernador de Osorno
- 105) Gobernador de Palena
- 106) Gobernadora de Parinacota
- 107) Gobernador de Petorca
- 108) Gobernadora de Puerto Aysén
- 109) Gobernador de Quillota
- 110) Gobernador de Ranco
- 111) Gobernador de San Antonio
- 112) Gobernador de San Antonio
- 113) Gobernador de Santiago
- 114) Gobernador de Talagante
- 115) Gobernadora de Talca
- 116) Gobernadora del Tamarugal
- 117) Gobernadora de Tocopilla
- 118) Gobernadora de Última Esperanza
- 119) Gobernadora de Valdivia
- 120) Gobernador de Valparaíso
- 121) Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 122) Gobierno Regional de Tarapacá
- 123) Gobierno Regional de Antofagasta
- 124) Gobierno Regional de Atacama
- 125) Gobierno Regional de Coquimbo
- 126) Gobierno Regional de Valparaíso
- 127) Gobierno Regional de Santiago
- 128) Gobierno Regional del Libertador O'Higgins
- 129) Gobierno Regional del Maule
- 130) Gobierno Regional del Bío-Bío
- 131) Gobierno Regional de La Araucanía
- 132) Gobierno Regional de los Ríos
- 133) Gobierno Regional de los Lagos
- 134) Gobierno Regional de Aysén
- 135) Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- 136) Agencia Nacional de Inteligencia
- 137) Oficina Nacional de Emergencia
- 138) Servicio de Gobierno Interior
- 139) Servicio Electoral
- 140) Agencia de Cooperación Internacional
- 141) Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
- 142) Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado
- 143) Instituto Antártico Chileno
- 144) Armada de Chile
- 145) Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- 146) Carabineros de Chile
- 147) Defensa Civil de Chile
- 148) Dirección Administrativa
- 149) Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- 150) Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
- 151) Dirección General de Movilización Nacional
- 152) Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- 153) Ejército de Chile



- 154) Fuerza Aérea de Chile
- 155) Instituto Geográfico Militar
- 156) Policía de Investigaciones
- 157) Servicio Aerofotogramétrico FACH
- 158) Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada
- 159) Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompra)
- 160) Dirección de Presupuestos
- 161) Dirección Nacional del Servicio Civil
- 162) Servicio de Impuestos Internos
- 163) Servicio Nacional de Aduanas
- 164) Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- 165) Superintendencia de Casinos de Juego
- 166) Superintendencia de Valores y Seguros
- 167) Tesorería General de la República
- 168) Unidad de Análisis Financiero Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama)
- 169) Servicio Nacional del Adulto Mayor
- 170) Comité de Inversiones Extranjeras
- 171) Corporación de Fomento para la Producción
- 172) Fiscalía Nacional Económica
- 173) Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- 174) Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- 175) Servicio Nacional de Pesca
- 176) Servicio Nacional de Turismo (Sernatur)
- 177) Servicio Nacional del Consumidor (Sernac)
- 178) Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 179) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
- 180) Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
- 181) Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS)
- 182) Instituto Nacional de la Juventud
- 183) Comisión Administradora Sistema Créditos para Estudios Superiores
- 184) Comisión Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología
- 185) Consejo de Calificación Cinematográfica
- 186) Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
- 187) Comisión Nacional de Acreditación
- 188) Consejo Superior de Educación
- 189) Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- 190) Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- 191) Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
- 192) Corporación de Asistencia Judicial Región Bío Bío
- 193) Corporación de Asistencia Judicial Región Valparaíso
- 194) Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta
- 195) Corporación de Asistencia Judicial RM
- 196) Defensoría Penal Pública
- 197) Gendarmería de Chile
- 198) Servicio de Registro Civil e Identificación
- 199) Servicio Médico Legal
- 200) Servicio Nacional de Menores
- 201) Superintendencia de Quiebras
- 202) Dirección del Trabajo
- 203) Dirección General de Crédito Prendario
- 204) Instituto de Previsión Social
- 205) Instituto de Seguridad Laboral
- 206) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- 207) Superintendencia de Seguridad Social
- 208) Superintendencia de Pensiones
- 209) Dirección de Aeropuertos
- 210) Dirección de Arquitectura
- 211) Dirección de Contabilidad y Finanzas
- 212) Dirección de Obras Hidráulicas
- 213) Dirección de Obras Portuarias
- 214) Dirección de Planeamiento
- 215) Dirección de Vialidad
- 216) Dirección General de Aguas



- 217) Dirección General de Obras Públicas
- 218) Instituto Nacional de Hidráulica
- 219) Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 220) Central de Abastecimiento del Sistema Nac, de Servicios de Salud
- 221) Centro de Referencia de Salud de Maipú
- 222) Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
- 223) Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- 224) Hospital Padre Hurtado
- 225) Instituto de Salud Pública
- 226) Secretaria Regional Metropolitana
- 227) Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta
- 228) Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota
- 229) Secretaría Regional Ministerial de Atacama
- 230) Secretaría Regional Ministerial de Aysén
- 231) Secretaría Regional Ministerial de Coquimbo
- 232) Secretaría Regional Ministerial de la Araucanía
- 233) Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos
- 234) Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos
- 235) Secretaría Regional Ministerial de Magallanes
- 236) Secretaría Regional Ministerial de Tarapacá
- 237) Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso
- 238) Secretaría Regional Ministerial del Bío Bío
- 239) Secretaría Regional Ministerial del Libertador Bernardo O'Higgins
- 240) Secretaría Regional Ministerial del Maule
- 241) Servicio de Salud Aconcagua
- 242) Servicio de Salud Antofagasta
- 243) Servicio de Salud Araucanía Norte
- 244) Servicio de Salud Araucanía Sur
- 245) Servicio de Salud Arauco
- 246) Servicio de Salud Arica
- 247) Servicio de Salud Atacama
- 248) Servicio de Salud Aysén
- 249) Servicio de Salud Bío-Bío
- 250) Servicio de Salud Chiloé
- 251) Servicio de Salud Concepción
- 252) Servicio de Salud Coquimbo
- 253) Servicio de Salud Reloncaví
- 254) Servicio de Salud Iquique
- 255) Servicio de Salud B O'Higgins
- 256) Servicio de Salud Magallanes
- 257) Servicio de Salud Maule
- 258) Servicio de Salud Metropolitano Central
- 259) Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 260) Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- 261) Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- 262) Servicio de Salud Metropolitano Sur
- 263) Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- 264) Servicio de Salud Ñuble
- 265) Servicio de Salud Osorno
- 266) Servicio de Salud Talcahuano
- 267) Servicio de Salud Valdivia
- 268) Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
- 269) Servicio de Salud Viña Del Mar - Quillota
- 270) Superintendencia de Salud
- 271) Parque Metropolitano de Santiago
- 272) Serviu Arica y Parinacota
- 273) Serviu I Región
- 274) Serviu II Región
- 275) Serviu III Región
- 276) Serviu IV Región
- 277) Serviu IX Región
- 278) Serviu Región de Los Ríos
- 279) Serviu RM



- 280) Serviu V Región
- 281) Serviu VI Región
- 282) Serviu VII Región
- 283) Serviu VIII Región
- 284) Serviu X Región
- 285) Serviu XI Región
- 286) Serviu XII Región
- 287) Comisión Nacional de Riego (CNR)
- 288) Instituto de Desarrollo Agropecuario(INDAP)
- 289) Oficinas de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa)
- 290) Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- 291) Comisión Chilena de Energía Nuclear
- 292) Comisión Chilena del Cobre
- 293) Servicio Nacional de Geología y Minería
- 294) Junta de Aeronáutica Civil
- 295) Gabinete Ministro
- 296) Gabinete Subsecretario
- 297) División Jurídica
- 298) Comisión de Probidad y Transparencia
- 299) Oficina de Partes

